

AVISO COMPLEMENTARIO



RED SURCOS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 30.000.000 (DÓLARES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

| CLASE A | CLASE B |
|---|--|
| Denominadas a ser suscriptas integradas y pagaderas en pesos, a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal equivalente en pesos de hasta U\$S5.000.000 ampliable hasta un valor nominal máximo equivalente en pesos de U\$S12.000.000. | Denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscripta e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial, o en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles, pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta U\$S5.000.000 ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S27.000.000, en la medida de la integración en especie o el importe menor que surja de emitirse las ON Serie VI Clase A. |

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 14 de junio de 2021 y su adenda de fecha 15 de junio de 2021 (el "Suplemento de Prospecto") publicados por Red Surcos S.A (indistintamente "Red Surcos", la "Emisora" o la "Sociedad") el 14 y 15 de junio de 2021, respectivamente, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA" y el "Boletín Diario de la BCBA", respectivamente), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem "Empresas – Red Surcos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables" (la "CNV" y la "Página Web de la CNV", respectivamente) y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio web del MAE" respectivamente) y al aviso de suscripción de fecha 14 de junio de 2021 y su aviso rectificatorio de fecha 15 de junio de 2021 (el "Aviso de Suscripción"), correspondiente a las obligaciones negociables serie VI en dos clases: (i) las obligaciones negociables serie VI clase A denominadas a ser suscriptas integradas y pagaderas en pesos; a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal equivalente en pesos de hasta U\$S5.000.000 ampliable hasta un valor nominal máximo equivalente en pesos de U\$S12.000.000 (las "ON Serie VI Clase A") y las obligaciones negociables serie VI clase B denominadas en Dólares Estadounidenses ("Dólares") a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial, o en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta U\$S5.000.000 ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S27.000.000, en la medida de la integración en especie o el importe menor que surja de emitirse ON Serie VI Clase A (las "ON Serie VI Clase B y junto con las ON Serie VI Clase A las "ON Serie VI" u las "Obligaciones Negociables Serie VI"). El monto máximo de emisión en conjunto de las ON Serie VI Clase A y las ON Serie VI Clase B no podrá superar, considerando: (a) el monto de las ON Elegibles y el monto en efectivo que ingresen en pago de las ON Serie VI Clase B y (b) el monto que se emitan de las ON Serie VI Clase A el monto total de U\$S 27.000.000, en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta U\$S 30.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 25 de enero de 2021 y su adenda de fecha 27 de enero de 2021 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA" y el "Boletín Diario de la BCBA", respectivamente) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem "Empresas –

Red Surcos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales”, en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE” respectivamente), en la página web de la BCBA (www.bolsarinfo.com) (la “Página Web de la BCBA”) y en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en Suplemento de Prospecto o en el Aviso de Suscripción.

Se comunica que el día 15 de junio de 2021 FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings), ha calificado a las ON Serie VI Clase A con A3 (arg) y a las ON Serie VI Clase B con BBB+ (arg). Perspectiva Estable.

Significado de la calificación de las ON Serie VI Clase A: Categoría A3(arg) Indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores.

Significado de la calificación de las ON Serie VI Clase B. Categoría BBB(arg): “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores

Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará “(arg)”. La perspectiva de la calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno o dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva positiva o negativa no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes que se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

El informe completo de calificación puede ser consultado en:
https://www.fixscr.com/site/download?file=wDFpU_52R-LV0o9c-uJuls7R4JdBvZhB.pdf

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción.

COLOCADORES



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N° 57 de la
CNV.



**ADCAP SECURITIES
ARGENTINA S.A.**



**Balanz Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N°210 de
la CNV.



AR Partners S.A.



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° 72 de
la CNV.



**Banco de la Provincia de
Buenos Aires**

Agente de Liquidación y
Compensación Propio y
Agente de Negociación N°
148 de la CNV.

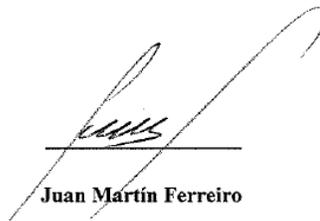
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° 31 de
la CNV.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° 43 de
la CNV.

TPCG

TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y
Agente de Negociación Integral
N° 44 de la CNV.



Juan Martín Ferreiro

Autorizado

La fecha de este Aviso Complementario es 16 de junio de 2021.